



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 07 de Septiembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ VASQUEZ Carmen Maria FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.09.2022 10:05:05 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001172-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 09-2022-3°JELC/CSJLN, presentado por la Jueza **Adi Rosario CARRASCO ROJAS**, a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como el correo institucional remitido por la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, ambos de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por el Oficio que antecede, la Jueza Adi Rosario Carrasco Rojas comunica que se le ha extendido descanso médico, suscrito por la médico Yesenia Flores Quispe con CMP N° 66721 de la Clínica Internacional (EPS), por los días 05 y 06 de setiembre de 2022, refiriendo haber hecho labor presencial el día 05 de setiembre ultimo y hasta las 12:00 horas del día 06 de setiembre de 2022; asimismo, por correo del antecedente la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, remite la propuesta de encargo del despacho de la magistrada.

**Segundo.-** Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala que: "**Las licencias con goce de haber solo pueden ser concedidas en los siguientes casos:** 1. **Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)**"; así como el artículo 21° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que señala: "**la licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado**".

**Tercero.-** En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la recurrente a partir de las 12:00 horas del día 6 de setiembre de 2022, a fin de no invalidar los actos procesales realizados por la referida magistrada; por lo que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la CSJ de Lima Norte del 8 de marzo de 2017, la Presidencia,

### RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER** en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad al Jueza **Adi Rosario CARRASCO ROJAS**, a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia, a partir de las 12:00 horas del día 06 de setiembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: ENCARGAR** al Juez **Ernesto VILLAIZAN PEZO** a cargo del 4° Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia, a partir de las 12:00 horas del día 6 de setiembre de 2022.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administradora del Módulo Corporativo Laboral y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

